

Balance de la Situación de los Derechos Humanos

Los últimos ocho meses de la gestión del ex-Presidente Pérez se caracterizaron por la agudización y generalización de las violaciones a los derechos humanos, tal cual se había constatado desde el inicio de su mandato constitucional, presentándose masivas detenciones arbitrarias en manifestaciones, numerosos casos de tortura y hostigamiento de opositores y decenas de ciudadanos muertos por los cuerpos de seguridad en el marco de operativos contra la delincuencia, en la represión a marchas y por el uso excesivo de la fuerza en el control de la población civil durante los sucesos del 27 de noviembre.

Por otra parte, Provea considera que más allá de los cambios políticos producidos en el país con motivo de la designación del Presidente Ramón J. Velásquez, la situación de derechos humanos no ha experimentado mejoras sustancia-

les, ni se han evidenciado cambios profundos y efectivos que supongan una reorientación de las políticas en esta materia. Se mantienen situaciones endémicas o estructurales, tales como la brutalidad policial o las inhumanas condiciones carcelarias; mientras la represión y el autoritarismo continúan vigentes cuando aflora la conflictividad social y política en desmedro del diálogo y la concertación, con el inevitable atropello a los derechos civiles y políticos de la ciudadanía. Por otra parte, se ha profundizado el progresivo abandono del papel del Estado como garante del bienestar y seguridad social de la población en sintonía con lo pautado por los lineamientos de las políticas de Ajuste que a juicio de Provea, es la causa principal del agravamiento del deterioro de los derechos económicos, sociales y culturales de la mayoría de la población.

Preocupante incremento de violaciones al derecho a la vida

Los derechos civiles y políticos, en particular el derecho a la vida y a la integridad personal, continúan violándose de manera cada vez más generalizada en Venezuela. En el período cubierto por el presente Informe, se ha constatado un incremento de prácticas tipificadas como endémicas o estructurales.

Asimismo, cabe destacar que la represión dirigida a controlar la disidencia política y social, así como las actuaciones orientadas a restringir el derecho a manifestar pacíficamente, se mantuvieron en los mismos niveles de los años anteriores en que ejerció la Presidencia de la República, Carlos Andrés Pérez. Durante los cuatro meses de la gestión del Presidente Ramón J. Velásquez, estas políticas se atenuaron considerablemente, aunque nunca dejaron de estar pre-

sentes en las contadas situaciones de conflictividad social que se vivieron en este lapso de tiempo.

La impunidad y la absoluta ineficacia de los organismos judiciales en materia de violaciones a los derechos humanos se mantiene inalterable, como lo demuestran los principales casos que conmovieron a la opinión pública en años pasados. En la masacre de El Amparo, la Corte Marcial redujo a siete años y medio la pena para los funcionarios policiales y militares implicados, asumiendo la versión oficial de enfrentamiento esgrimida por autoridades militares y refutada por los sobrevivientes, familiares de las víctimas y organizaciones de derechos humanos; en los casos de violaciones a los derechos humanos ocurridos durante la poblada nacional de febrero

de 1989, a cinco años de los hechos, la mayoría de las denuncias siguen a la espera de decisiones de parte de los tribunales penales ordinarios y militares, sin que haya un sólo responsable juzgado y mucho menos condenado; y por último, los familiares de las 63 personas muertas en el Retén de Catia, el 27 y 28 de noviembre de 1992, no han conseguido ni siquiera una sanción administrativa para las autoridades encargadas de velar por la seguridad del centro penitenciario.

Las investigaciones realizadas en el lapso comprendido entre octubre de 1992 y septiembre de 1993 dan cuenta de los principales patrones de violaciones a los derechos civiles y políticos, que se detallan a continuación.

Provea ha tenido conocimiento, en el lapso comprendido entre octubre de 1992 y septiembre de 1993, de 187 personas muertas por cuerpos policiales, militares o de seguridad del Estado, lo que representa un aumento de 28% con respecto del período anterior cuando se registraron 143. Estas cifras no incluyen ni a 31 civiles muertos en el marco de los sucesos del 27 de noviembre de 1992, quienes se desplazaban por las calles o manifestaban su adhesión al levantamiento militar, ni a los 63 presos muertos en el Retén de Catia.

Esto significa que un promedio de 15 personas mueren por mes en acciones atribuibles a cuerpos de seguridad del Estado, lo que a su vez implica, en gran número de casos la aplicación *de facto* de la pena de muerte. Esta aseveración se fundamenta en que del total de personas muertas, al menos 67 casos son ejecuciones de personas inermes y desarmadas. Por otra parte, se tuvo conocimiento de 4 casos de personas desaparecidas.

Durante el actual período el saldo de muertes registradas en recintos penitenciarios -excluyendo los 63 del Retén de Catia- se elevó a 195, mientras la cifra de heridos ascendió a 387.

El total de detenciones arbitrarias disminuyó globalmente (1.525), pero se produjeron 720 detenciones en manifestaciones, las cuales representan casi el 50% del total, lo que indica que dicho patrón represivo se acentuó en este período. Asimismo, se ha registrado la existencia de 104 presos políticos, 98 militares y 7 civiles quienes se encuentran procesados por la jurisdicción castrense por cargos de rebelión militar, a raíz

de su participación en los sucesos del 4 de febrero y 27 de noviembre de 1992.

La práctica de la tortura continúa extendiéndose, como lo comprueban 105 casos denunciados en este lapso, que representa un aumento del 78% respecto al anterior, constatándose que 52 de ellos afectaron a opositores o disidentes políticos.

En el caso del derecho a la seguridad personal se ha registrado una disminución significativa de denuncias respecto al período anterior, habiéndose contabilizado 83 casos de hostigamientos u amenazas y 452 denuncias de allanamientos ilegales de viviendas. En ambos casos, la mayoría de las víctimas fueron dirigentes sociales y políticos y los hechos se produjeron durante la suspensión de las garantías ocurrida entre el 28.11.92 y el 18.01.93. Sin embargo, la disminución cuantitativa de las amenazas parece dar paso a una acción cualitativamente diferente, en la que al concentrarse en personas representativas genera efectos multiplicadores hacia sectores más amplios de la población.

Por otra parte, la proporción de manifestaciones pacíficas reprimidas disminuyó levemente en relación a los dos períodos anteriores investigados (octubre 1990-septiembre 1992). Una de cada 4 marchas pacíficas fueron reprimidas o prohibidas arbitrariamente, con un saldo de 5 muertos, 308 heridos y 720 detenidos, lo que todavía representa una conducta negativa de las autoridades frente al ejercicio de garantías consagradas por el sistema democrático.

Por segundo año consecutivo, se realizó un seguimiento sistemático sobre la vigencia del derecho a la libertad de expresión e información, registrando un total de 142 casos de agresiones contra trabajadores de los medios en el ejercicio de sus funciones, por parte de funcionarios militares, policiales y de seguridad, lo que representa un incremento respecto a los 125 del período anterior. Treinta denuncias de censura a medios de comunicación y a periodistas por parte de funcionarios del Estado confirman las limitaciones que este derecho sufre en las actuales circunstancias que vive el país.

En el Año Internacional de los Pueblos Indios, el Estado venezolano mantiene su tradicional ineficacia en lo que a protección de la población indígena se refiere -las muertes de dos indígenas wayúu por escoltas del Presidente de la República y la masacre de yanomamis por garimpeiros brasileños son sólo dos muestras elocuentes

tes de esta situación- a la vez que, insiste en desconocer los derechos de este sector de la población al mantener la posición de no suscribir

el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

El Ajuste Estructural y el deterioro de los derechos económicos, sociales y culturales

Provea ha venido evaluando en la práctica el proceso de ajuste estructural y sus consecuencias sobre los derechos humanos, trabajando con la gente, educando, acompañando y asesorando a sectores organizados que ven afectados sus derechos por la actual política económica. Tenemos cinco años en esta labor; coincidentalmente los mismos cinco años de aplicación del paquete económico, en los cuales hemos evaluado jurídica, económica y políticamente las violaciones al orden constitucional, el acceso y el grado de satisfacción de las necesidades y la participación de la población, que ha generado el ajuste estructural de la economía impuesto por el gobierno nacional a partir de febrero de 1989.

En este sentido, somos conscientes de que en el campo del control y supervisión de las políticas del Estado en materia de derechos económicos, sociales y culturales, todo es nuevo e insuficientemente desarrollado por parte de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, pero afrontamos el desafío desde una postura ética: en todos los casos el derecho a la vida es inviolable, y por lo tanto es tan condenable una ejecución extrajudicial, como la muerte por hambre o por falta de asistencia médica.

En esta oportunidad, a escasos cuatro meses de la finalización del presente período constitucional, Provea reitera lo afirmado en anteriores oportunidades en el sentido de que el Plan de Ajuste Estructural de la economía "viola por sus efectos a corto y mediano plazo, los derechos humanos de las grandes mayorías nacionales".¹¹ Durante 1993, desde distintos sectores se intensificaron los análisis críticos sobre el paquete económico, en el sentido de que su aplicación ha fracasado.

Trino A. Díaz, presidente del Colegio de

Economistas del Distrito Federal afirmó al respecto que *"se aseguró que con el paquete mejorarían las condiciones de vida de la población, porque sería un sacrificio compartido y hemos constatado por distintas fuentes que la pobreza crítica está en cifras que configuran una situación de extrema gravedad. Otro aspecto importante que se incluía entre los beneficios del paquete era lo relativo a la generación y consolidación del empleo -el sector informal ya sobrepasa el 40% de la población económicamente activa del país- y ello no se logró. Asimismo, se confiaba que el refinanciamiento que se iba a hacer disminuiría la deuda externa notoriamente (en el orden del 50%), y sucede que la disminución de la deuda no ha llegado ni al 5%. La deuda sigue representando más del 25% de los gastos del Presupuesto Nacional, con lo cual el desequilibrio interno y los recursos para educación, salud, vivienda y otros servicios, prácticamente no existen"*¹²

Por su parte, Domingo Maza Zavala, miembro del Consejo de Economía Nacional, con meridiana claridad explicitó los principales desequilibrios socioeconómicos que ha producido la política de ajuste: *"la creciente regresividad en la distribución de la riqueza y el ingreso, la concentración en grupos minoritarios absorbentes de las oportunidades de mejoramiento y ascenso social, el aumento acelerado de la pobreza, el deterioro de los servicios sociales, la fragmentación de la sociedad, la ampliación de la marginalidad y la informalidad en los medios de ocupación y de vida. Sin lugar a dudas, estos hechos representan los efectos más negativos de la mala administración de la crisis y de la aplicación incondicional de las políticas de ajuste de índole neoliberal/fondomonetarista"*.¹³

En pocas palabras, la aplicación del paquete

11 PROVEA: Informe Anual 1989-90, Caracas, octubre 1990, pág. 11

12 El Nacional, 06.07.93

13 MAZA ZAVALA, Domingo: *Rol del Estado en la promoción del crecimiento económico*, en Encuentro Nacional de la Sociedad Civil, Conferencia Episcopal Venezolana-Universidad Católica "Andrés Bello", Caracas, mayo 1993, pág. 15

económico ha consolidado las desigualdades sociales, favoreciendo la concentración y centralización de las riquezas en una minoría de la población.

Las políticas sociales en el Ajuste: ¿Derechos humanos o caridad con los pobres?

Aportar al debate sobre el ajuste estructural de la economía y las políticas sociales desde la perspectiva de los derechos humanos es, además de una necesidad de primer orden, uno de los objetivos de este Informe. A lo largo de este período, Provea ha desarrollado iniciativas en pos de crear un marco conceptual teórico sobre el tema, al tiempo que ha analizado informes no gubernamentales sobre la implementación de las políticas sociales desarrolladas por el gobierno nacional.

Se parte de la base de que *"el goce de los derechos humanos dependerá en gran medida de la política económica, social y cultural del Estado, que aparece así no sólo como el defensor del orden público y de la libertad, sino como el promotor del bienestar de la población. Será el Estado, directamente a través de sus políticas, el que tendrá a su cargo la vigencia efectiva de tales derechos"*¹⁴, por lo que el lineamiento de las políticas sociales escogido por el Estado es un referente de primer orden a analizar a la hora de establecer su responsabilidad en materia de la vigencia o no de los derechos humanos. Asimismo, asumimos como un objetivo a conseguir lo planteado por la Declaración de Salzburgo (Austria), emitida en el segundo período de sesiones de la Mesa Redonda sobre Desarrollo: la Dimensión Humana, organizada en 1986 por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cuando expresa que: *"Para el crecimiento económico son imprescindibles la salud, la nutrición, la educación y la participación de la mayoría de la población"*.

Provea está conciente de que en la actual coyuntura económica mundial, caracterizada por el auge de las doctrinas neoliberales, la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales supone una confrontación con esa corriente

mundial. En este sentido compartimos el punto de vista de Danilo Türk, Relator Especial sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, cuando afirma en su informe de julio de 1992 que *"si el Estado debe realizar esta labor, el pueblo debe estar en condiciones de controlar y gobernar al Estado, lo que sólo será posible si se respetan los derechos civiles y políticos. La realización de los derechos civiles y políticos y la realización de los derechos económicos, sociales y culturales son, en efecto, partes de un todo único"*.¹⁵

En la actualidad la creciente insistencia en las políticas de libre mercado trae consigo una mayor obligación de propugnar que se tomen medidas apropiadas para salvaguardar y promover aquellos derechos para los sectores mayoritarios de la población que no se han beneficiado de las políticas propiciadas por el Ajuste. Las políticas sociales implementadas a partir de 1989, se caracterizan en lo esencial por haber pasado de privilegiar la atención integral del Estado en materia de seguridad social a propiciar una política de atención focalizada *"compensatoria"* en la espera de que el futuro el crecimiento económico resuelva los problemas de la pobreza y la desigualdad.

En palabras de Héctor Valecillos, Coordinador de la Comisión de Asesores Económicos de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), *"sin dejar de operar en áreas tradicionales de actuación de la política social (educación, salud pública, vivienda, etc.), la nueva política social ha intentado cambiar sustancialmente el foco de atención del Estado, centrandolo su actuación en aliviar -mediante programas masivos de transferencias directas- la situación en que se encuentran los grupos de población que experimentan una situación de extrema pobreza"*¹⁶

Según las declaraciones oficiales, esta política buscaba amortiguar los costos sociales del Ajuste y sentar las bases para un crecimiento estable y prolongado de la inversión en capital humano, que se concretó en la aplicación de programas que comprendían la transferencia directa en dinero o especies (beca alimentaria, beca láctea,

14 VAN BOVEN, Theo: Naciones Unidas, 1978, Ginebra, 1978

15 TÜRK, Danilo: Informe Especial sobre la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, Naciones Unidas 1992, pág. 5.

16 VALECILLOS, Héctor, El Reajuste neoliberal en Venezuela, Caracas, 1992

bono de cereales, útiles y uniformes escolares, vaso de leche, programa alimentario materno infantil), programas de empleo y seguridad social (apoyo a la economía popular, seguro de paro forzoso, beca-salario) y programas de capitalización de recursos humanos (hogares de cuidado diario, expansión del preescolar y participación socio-cultural).

Al respecto, los investigadores Cristina Mateo y Carlos Padrón realizaron una evaluación de los programas sociales prioritarios en la que llegan a las siguientes conclusiones generales: *"El balance de la situación social, de acuerdo con los indicadores socio-económicos analizados, contrasta con la recuperación de los indicadores macroeconómicos y no se corresponde con las aspiraciones compensatorias y redistributivas de los diseñadores de la política social. (...) Ni las medidas compensatorias, ni los programas de capacitación, empleo y seguridad social han sido suficientes para evitar que una elevada proporción de la población se vea imposibilitada para cubrir sus requerimientos esenciales, mientras otros grupos tienen que realizar esfuerzos extraordinarios (jornadas dobles, incorporación al trabajo de mujeres y jóvenes, combinación de actividades en el sector formal e informal, etc.) para mantener los niveles de vida alcanzados en años anteriores. (...) Pareciera que los logros alcanzados no han detenido el deterioro social. A pesar de la importancia de los programas compensatorios, el énfasis en su ejecución no puede ser a costa de aminorar los avances de los programas de inversión social permanente"*¹⁷.

La evaluación anterior confirma la preocupación del Relator Especial Danilo Türk quien el 08.12.92 expresó que *"los subsidios dirigidos concretamente a los grupos que más necesitan un determinado servicio pueden satisfacer con mayor eficacia las necesidades de los sectores más pobres y pueden evitar que los grupos mejor situados económicamente se beneficien a expensas de los más pobres. No obstante, la utilización de subsidios selectivos puede dar lugar a la sustitución de las anteriores prestaciones de bienestar social para todos los ciudadanos por una forma*

*de subsidio destinada sólo a las personas más pobres. Esto puede crear problemas a los grupos que son pobres, pero no absolutamente pobres, o a los sectores de la clase media baja, limitando efectivamente el acceso a los servicios de bienestar social. Además, los subsidios sólo raramente -y tal vez nunca- pueden sustituir a la amplia variedad de prestaciones asociadas con los derechos económicos, sociales y culturales"*¹⁸.

Por otra parte, el argumento de otorgar compensaciones o ayudas a los que más sufren las consecuencias del Ajuste es en principio contradictoria con la doctrina de los derechos humanos. Partimos de la base que la aceptación de los derechos humanos implica el reconocimiento del derecho del individuo o de un grupo a participar y tomar parte en la responsabilidad por el futuro y el desarrollo de sí mismo o del grupo. Asimismo, el reconocimiento de un derecho significa dar garantías jurídicas y sociales para su goce efectivo, protección y continuidad en el tiempo. En el caso de las compensaciones o ayudas focalizadas a los más pobres otorgadas en el proceso de Ajuste, éstas pueden ser desechadas o retiradas sin reclamo por parte del afectado. El beneficiario disfruta de algo otorgado discrecionalmente por alguien poderoso, ya sea el Estado o un organismo financiero internacional, no de un derecho. La seguridad social y las políticas sociales deben salirse del marco de la caridad o asistencia y entrar en el marco del derecho, en el cual los beneficiarios tienen el derecho a participar efectivamente en el diseño, ejecución y control de las mismas.

Los pobres, víctimas del Ajuste

Complementando el análisis anterior, se ha constatado que los principales indicadores sociales confirman que el actual Plan de Ajuste Estructural de la Economía ejecutado por el gobierno de Carlos Andrés Pérez y continuado por la administración de Ramón J. Velásquez ha generado un enorme costo social, que se traduce fundamentalmente en el crecimiento generalizado de la pobreza.

Según cifras suministradas por un documen-

17 MATEO, Cristina y PADRON, Carlos: *Sobre los efectos de la política económica y social: Análisis de indicadores relevantes*, en Boletín de Indicadores Socioeconómicos N° 8, Caracas, julio 1992, Ediciones FACES, UC

18 TÜRK, Damato, Op. Cit. pág. 31.

to de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), titulado "Perfil de la Pobreza en América Latina a Comienzos de los 90", basadas en la Encuesta de Hogares por muestreo de la Oficina Central de Estadística e Informática (OCEI) "desde 1981 hasta 1990, la pobreza ha crecido en Venezuela en un 117,30% al pasar de 3.607.000 personas a 7.838.000 las personas bajo el índice de pobreza (es decir, personas cuyos recursos no alcanzan para satisfacer sus necesidades mínimas de alimentación y servicios). Asimismo, dentro del total de pobres, el volumen de los que están en situación de pobreza crítica (aquellos cuyos ingresos no alcanzan para adquirir siquiera los alimentos de la canasta básica) ha aumentado más aún: un 130,94% al pasar en el mismo lapso de 1.241.000 personas a 2.866.000"¹⁹.

Por su parte, la Fundación Centro de Estudios sobre Crecimiento y Desarrollo de la Población Venezolana (FUNDACREDESA), ha dado a conocer estadísticas correspondientes al año 1992, que doblan las cifras suministradas por la CEPAL (ver Anexo N° 17). La pobreza crítica se ubica en el 40,34% (8 millones de personas) de la población, y dentro de este numeroso grupo, el 14% (1.143.572 personas) entran en lo que la UNESCO ha denominado el "Cuarto Mundo", es decir personas que están condenadas a no salir jamás de la marginalidad.

Esta situación llevó a FUNDACREDESA a crear una nueva categoría de análisis para incorporar esta realidad: la pobreza estructural, que incluye "a personas que ya no poseen autoestima, están en condiciones de inconsciencia con respecto al mundo que los rodea. Sólo piensan en sobrevivir: se les ha cerrado el camino a la vida"²⁰. A su vez, la pobreza relativa incluye al 37,85% (7.500.000 personas) de la población venezolana.

Cabe acotar que la diferencia en las mediciones de la pobreza depende del criterio que cada organismo maneje, en este sentido FUNDACREDESA opina que "según el método que asuma el estado, se lograrán determinadas cifras. Si uno considera la pobreza simplemente como un

*ingreso menor, pues tendrá ciertas estadísticas. Si uno usa criterios más complejos, habrá otras. Por cierto, la UNESCO, a partir de 1989 ha dicho que la pobreza no puede seguir midiéndose por la carencia de dinero, o por la alimentación. Ellos hablan de parámetros socioculturales como los que nosotros manejamos desde 1978, con el método Graffar modificado"*²¹.

Esta realidad inocultable ha sido reconocida incluso por organismos internacionales como el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que luego de impulsar los ajustes ahora consideran que debe afrontarse el costo social de los mismos. "Los pobres han pagado un precio desmedido por la crisis. Los gobiernos tendrán que ocuparse de los aspectos de sus políticas que se refieren a la distribución de la riqueza", reconoció Shabid Husain, vicepresidente de la Oficina Regional de América Latina y el Caribe del BM, a principios de 1993, en la apertura del "Seminario Internacional sobre Desarrollo Económico Latinoamericano", realizado en La Paz, Bolivia.

Otro indicador importante para evaluar el costo social del ajuste es el ingreso de los trabajadores, cuyo salario mínimo se mantiene congelado desde enero de 1991, cuando se estableció en 9 mil bolívares (100 U\$A). Esta política de congelamiento salarial, unida a la liberación de precios que se inició en septiembre de 1.992, ha generado nuevas pérdidas en el valor del salario real.

Si a lo anterior se agrega que los salarios devengados por la mayoría de los venezolanos no alcanzan para cubrir sus necesidades, el cuadro crítico de la situación se completa. En este sentido, el Colegio de Economistas del Distrito Federal, dio a conocer un informe donde se da cuenta que "el 35,1% de la fuerza de trabajo (2.650.389 trabajadores) devenga ingresos mensuales iguales o por debajo del salario mínimo. De ese porcentaje, el 84,5% está localizado en el ámbito urbano con un salario de 9.000 bolívares y el restante 15,5% en el ámbito rural, devengando 7.000 bolívares)"²². Con esa realidad salarial se hace im-

19 Últimas Noticias, 24.02.93

20 El Nacional, 19.02.93

21 Idem

22 El Nacional, 15.03.93

posible para una gran mayoría de la población cubrir los costos de la Canasta Alimentaria, que se ubicó en 10.642 bolívares para diciembre de 1992, y menos aún los de la Canasta Normativa, que sumó 34.379 bolívares para la misma fecha.

Esta política de congelamiento salarial, que afecta al salario mínimo pero también al salario de profesionales y técnicos, ha sido la causa de innumerables conflictos laborales a lo largo de este período, y en opinión de Nelson Pérez Valdivieso, presidente del Colegio de Economistas *"puede conducir a realidades económicamente inconvenientes, socialmente explosivas y políticamente inmanejables"*²³.

La tasa de desempleo se ubicó en el orden del 6,9%, mientras que la economía informal mantiene un nivel del 40% de la fuerza de trabajo, lo que indica que esta es una realidad estructural generada por las políticas implementadas por el Estado venezolano, pero que no recibe de parte de éste ninguna política de protección social. Los trabajadores del sector informal están al margen de la seguridad social, de las medidas compensatorias (bonos) que benefician a los trabajadores del sector moderno de la economía, y adicionalmente muchos de ellos están sujetos a la arbitrariedad de la represión policial, como es el caso de los vendedores ambulantes.

Para finalizar, el cuadro de situación de los derechos laborales presenta una gran inestabilidad debido a los efectos de la propia política económica, que conlleva a la flexibilización de las relaciones de trabajo y de amenazas de reformas legislativas, que de concretarse afectarían desde la estabilidad laboral hasta el régimen actual de prestaciones sociales.

Es intención gubernamental y empresarial eliminar la retroactividad de las prestaciones so-

ciales y modificarla por un sistema de capitalización individual, a través del funcionamiento de Administradoras de Fondos de Retiro. Hasta el presente, el movimiento sindical ha logrado parar las propuestas oficiales y empresariales, pero las perspectivas lucen sombrías cuando la mayoría de los candidatos presidenciales tienen en sus plataformas de gobierno el objetivo de cambiar o eliminar esa conquista fundamental de los trabajadores.

Otra realidad a destacar dentro de la crítica situación social que vive la mayoría de la población venezolana, que contrasta con los logros macroeconómicos exhibidos por el gobierno nacional, lo constituye el gravísimo estado de deterioro de los servicios públicos en las áreas de salud, educación, asistencia social y vivienda, lo que es analizado en detalle en los capítulos correspondientes de este Informe. Lo cierto es que debido a una combinación de factores tales como reducciones presupuestarias, aumento de los costos de los servicios públicos y el incremento de usuarios de los mismos, la cobertura y calidad en se encuentran impide que la mayoría de la población tenga acceso a la satisfacción de necesidades fundamentales que garantizarían su calidad vida.

En síntesis, el análisis sistemático del grado de satisfacción, acceso y desarrollo de los derechos económicos, sociales y culturales realizado por Provea, demuestra que el Plan de Ajuste Estructural de la Economía resultó incompatible con los derechos humanos y que finalizando 1993, Venezuela se encuentra en una situación económica, social y política mucho más grave que cuando Pérez anunció en 1989 *"que no había otra alternativa a la solución de los problemas del país"*.